

## **SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Octubre de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSE MARÍA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

**CONCEJALES**

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA

Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE

D. FRANCISCO JAVIER ALDAREGUIA ERRO

D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI

Dña. MAITANE URBIZU RUIZ

**SECRETARIO:**

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ

Excusa su asistencia la concejal Dña. MIREN AISA ASIAIN.

El Concejal D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA, se incorpora a la sesión antes del inicio del debate y votación del punto 11 relativo a la resolución del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Ultzama, respecto del servicio de Igualdad.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea//Lectura y aprobación actas anteriores.//**

El Alcalde, D. José M<sup>a</sup>. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2011 la cual ha sido repartida con la Convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna observación al respecto de dicha acta se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno. (7)

### **PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.**

El Alcalde, D. José M<sup>a</sup>. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N<sup>o</sup> 63 a N<sup>o</sup> 66, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. Por la Concejal Dña. Maitane Urbizu, se pregunta en relación a la Resolución n<sup>o</sup> 65, relativa a la concesión de una Licencia de Obras a D. Martín Legarra, señalando que la obra que ahora se autoriza, ha sido prácticamente ejecutada con anterioridad, y que estas cosas habría que procurar que no se hagan hasta no obtener la licencia, a lo que se contesta que efectivamente debería de así aun cuando a veces por circunstancias especiales ocurran estas cosas. No existiendo objeción alguna, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.(7)

**PUNTO TERCERO.- Hirigintza balorazioari buruzko ponentzia berraztertzea.//  
Aprobación proyecto de Revisión ponencia de valoración urbana.//**

Se informa que en sesión de fecha 27 de Septiembre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri adopto entre otros, el acuerdo de revisar la Ponencia de Valoración urbana de Lekunberri.

En sesión de fecha 31 de Marzo de 2011, se adopto el acuerdo de adjudicar a TRACASA, (Trabajos Catastrales de Navarra), la elaboración del correspondiente proyecto de Ponencia de valoración.

Una vez elaborado dicho Proyecto, se propone la aprobación del mismo y la apertura del correspondiente periodo de exposición pública, así como el nombramiento de los representantes municipales que han constituir la comisión mixta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de Noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, la Corporación por unanimidad (7) acuerda:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Ponencia de Valoración, del término municipal de Lekunberri, que ha sido redactada al efecto por Tracasa. La documentación y planos que integran la citada ponencia figuran debidamente diligenciados en el expediente.

**Segundo,-** Someter la citada ponencia a información pública durante el plazo de veinte (20) días, que se contarán a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y tablón de anuncios del Ayuntamiento fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, todo ello conforme a lo establecido en el art. 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de Noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

**Tercero.-** Instar la constitución de la Comisión Mixta al objeto de fijar el contenido de la Ponencia de valoración Municipal de Lekunberri, a cuyo efecto se designan como representantes del Ayuntamiento de Lekunberri, en la citada Comisión Mixta a los siguientes.

- 1.- D. JOSE M<sup>a</sup> AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA
- 2.- D. SALBADOR APEZETXEA ZABALETA
- 3.- D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Hacienda Tributaria de Navarra (Servicio de Riqueza Territorial), con remisión del expediente y Proyecto de la Ponencia de Valoración de Lekunberri.

**PUNTO CUARTO.- 2011 urteko azaroaren 20ko hauteskunde mahaia, kideak hautatzeko zozketa.//Sorteo para formación de las mesas electorales para las elecciones del día 20 de Noviembre 2011.**

Se procede por el Pleno al sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales, dando el mismo como resultado la designación de los miembros que a continuación se expresan:

TITULARES DE MESA		Nº ELECTOR
PRESIDENTE	D. MANUEL M <sup>º</sup> BELTZA RAZQUIN	221
VOCAL 1º	Dña. AURKENE GOLDARACENA MIGUEL	485
VOCAL 2º	Dña. ANA AZPIROZ MARTIARENA	158

SUPLENTE DE MESA		Nº ELECTOR
1º DE PRESIDENTE	D. PABLO LEON LARA GARCIA	614
2º DE PRESIDENTE	Dña. CARMEN AGUADO ESCRIBANO	7
1º DE 1º VOCAL	Dña. AINHARA MIKEO ZIGANDA	711
2º DE 1º VOCAL	Dña. EDURNE BARBAJERO MARTINEZ	188
1º DE 2º VOCAL	Dña. MARIA ELENA NAVARRO HERNANDEZ	734
2º DE 2º VOCAL	Dña. NAHIARA BARBERENA ZUBILLAGA	195

**PUNTO QUINTO.- Tentsio altuko linearena urkako plataformak aurkeztutako mozioa: autopista elektrikorik ez.//Moción Autopista Elektrikorik ez plataforma no línea Alta Tensión.**

Se da lectura al contenido de la moción cuyo titulo es “Tentsio altuko linearena urkako plataformak aurkeztutako mozioa: autopista elektrikorik ez.//Moción Autopista Elektrikorik ez plataforma no línea Alta Tensión.”, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Una vez analiza dicha moción, por unanimidad (7) la Corporación acuerda, Udal Honek Onartzen du:

1º.- Gipuzkoako Itsasoko azpiestazioa eta Dicastilloko 400/220 kv azpiestazioa lotuko dituen 400 kv-ko Linea, eta Dicastillon aurreikusten den azpiestazioaren proiektuarekin erabateko desadostasuna azaltzea.//Manifestar su total oposición al Proyecto de Línea Eléctrica 400 kV que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Gipuzkoa con la línea Castejón-Muruarte en Navarra, así como a la nueva subestación prevista.

2º.- Red Eléctrica de España, S.A.-ren Hasierako Dokumentuan ageri diren ba pasabide guztiekin erabateko desadostasuna azaldu, eta era berean, Goi-Tentsioko aipatutako Lineak ez duela mingo justifikaziorik interes orokorrerako.// Manifestar su oposición a cualquiera de los pasillos contemplados en el Documento Inicial de Red Eléctrica de España, S.A., así como que dicha Línea de Alta Tensión carece de justificación suficiente para el interés colectivo.

3º.- Nafarroako Gobernu eta Parlamentuari, eta Ingurumen eta Nekazaritza eta Itsas Ministerioari aipatutako proiektuari ezezkoa eman diezaioten eskatzea, interes orokorrerako klabeak diren eremuetako paisaian eta ingurumenean onargarriak ez diren ondorioak izan ditzakeelako.// Solicitar al Gobierno y al Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se pronuncien desfavorablemente a dicho proyecto, por ser inasumible paisajística y medioambientalmente por su afcción a zonas claves para la colectividad.

4º. Akordio hau Nafarroako Gobernu eta Parlamentura, Ingurumen, Nekazaritza eta Itsas Ministeriora, eta Industria, Turismoa eta Merkataritza Ministeriora bidaltzeaz gain komunikabideen bitartez publiko egitea.//Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra, así como hacerlo público a través de los medios de comunicación la subestación prevista.

**PUNTO SEXTO.- Leitzara joaten diren ikasleen garraioa.// Transporte alumnos a Leitza.**

Por unanimidad (7) de todos los asistentes, se acuerda aprobar la liquidación remitida por el Ayuntamiento de Larraun, relativa al gasto de transporte escolar "Leitzarako Estola Garraioa 10/11 Ikasturtea" y que conforme a la cuota que corresponde al Ayuntamiento de Lekunberri (30%) asciende a la cantidad de 1.865,98.- euros.

**PUNTO SEPTIMO.- Emakumeari eta Pilota buruzko jardunaldiak, Lekunberrin, urriaren 28m, 29 eta 30 ean.// Jornadas mujer y pelota a celebrar los días 28, 29 y 30 de Octubre en Lekunberri.**

Por el Concejal D. Salvador Apezetxea, se informa de las jornadas que se van a celebrar en Lekunberri durante los días 28; 29 y 30 de Octubre en Lekunberri, relativas a mujer y pelota, en la que esta prevista la presencia de numerosas chicas pelotaris de distintos clubes y federaciones y así como la celebración de charlas y partidos en las instalaciones del Trinquete y Frontón.

**PUNTO OCTAVO.- Solicitud de D. Xabier Zamargilea, uso de las instalaciones deportivas.// Xavier Zamargilea Jaunaren eskaera, Kirol cunearen erabilerari buruzkoa.**

Por el Concejal D. Salava Apezetxea se ha da traslado a la corporación del contenido de la carta remitida por el vecino D. Xabier Zamargilea, relativa a la solicitud de reservas de horas para el frontón

De dicho escrito se ha dado traslado al Coordinador de Deportes, Ruben Goñi Urroz, quien con fecha 3 de Octubre de 2011, ha emitido un informe en relación con dicha cuestión, en cuyas conclusiones se señala que *"La Comisión de Gestión de las Instalaciones Deportivas municipales revisará las normas de reserva de espacios deportivos teniendo en cuenta las cuestiones apuntadas por D. Xabier Zamargilea entre otros."*

A la vista del informe emitido, la Corporación, por unanimidad (7), acuerda

**Primero.-** Estudiar dicha cuestión en el grupo de trabajo que se constituta al efecto, siguiendo las consignas establecidas en el informe anteriormente citado

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, junto con una copia del informe emitido.

**PUNTO NOVENO.- Ertzillako Partzuergoa, ETAP eraikuntza.//Construcción ETAP para el Consorcio Ercilla.//**

Por el Concejal D. Javier Aldareguia Erro, se informa del escrito remitido por CINTEC, que es la Asesoría técnica que asiste en el proyecto de la ETAP, así como del escrito remitido al Departamento de Administración local en respuesta de la solicitud efectuada por el mismo, sobre el plazo previsto de cumplimiento de las distintas fases del proyecto.

**PUNTO DECIMO.- Herri Lurren Akordioetatik Eratorritako Lur Sailen Erregistro Inscrizioen Aldaketa.// Modificación Inscripciones registrales parcelas procedentes de Convenios Transaccionales.**

Por la alcaldía se propone la inclusión en el orden del día de una cuestión que ha sido suscitada con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión y que por su urgencia se solicita sea tratada en el presente pleno. En concreto se propone al pleno de la Corporación la aprobación del siguiente texto:

***PRIMERO.-** Que en el periodo comprendido entre el 20 y el 29 de diciembre de 2010, en la Notaría de Doña María Teresa Góngora Sasal, de Lekunberri, se realizó la firma de las escrituras referentes a varios Convenios Transaccionales para la Recuperación de Bienes Comunales entre el Ayuntamiento de Lekunberri y algunos particulares.*

***SEGUNDO.-** A raíz de dichos convenios, se transmitieron una serie de parcelas a favor del Comunal,*

***TERCERO.-** Tras la firma de las escrituras, en cumplimiento del Artículo 18 de las bases del citado convenio, se procedió a inscribir las parcelas comunales resultantes de los convenios en el Registro de la Propiedad N°8 de Pamplona.*

***CUARTO.-** Este Ayuntamiento a recibido varios informes desde la sección de Comunales del Gobierno de Navarra, con fecha de 29 de septiembre de 2011, solicitando la modificación de las inscripciones registrales de las parcelas procedentes de dichos convenios, especificando el carácter comunal de las mismas. En ellos se dice textualmente: “Todas las fincas que, a consecuencia de los convenios transaccionales llevados a cabo entre particulares y el Ayuntamiento de Lekunberri, hayan quedado a favor del Comunal del Ayuntamiento de Lekunberri deben quedar registradas como Comunal de Lekunberri y no como Ayuntamiento de Lekunberri”.*

***QUINTO.-** Puesto que el “Comunal de Lekunberri “ no es una persona física o jurídica y por lo tanto no es posible identificarla como tal, ni registrar ningún bien a su favor, estas parcelas deberán de ser registradas a nombre del Ayuntamiento de Lekunberri especificando su carácter Comunal, en el asiento registral correspondiente.*

*Dicho todo esto, solicitamos al Registro de la Propiedad N°8 de Pamplona, realice las modificaciones oportunas en las parcelas inscritas a favor del Ayuntamiento de Lekunberri, para que conste el carácter Comunal de las mismas. Se Adjunta el listado de las parcelas afectadas.”*

### **LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS**

*Nº de Escritura:* 907  
*Fecha:* 20-12-2010  
GOICOECHEA MARTIJA, J.B.

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
13	739	12	634
12	292	13	739
12	632	12	1133
12	1131	12	1131
13	382		

*Nº de Escritura:* 908  
*Fecha:* 20-12-2010  
SAIGOS ARBIDE, J.I.

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
12	1142
12	1143

*Nº de Escritura:* 909  
*Fecha:* 20-12-2010  
MUGURUZA LAZCANO, M.J.

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
12	1146	13	307
13	722	13	302
13	412	13	303
13	377	13	371
12	1146	12	1108

*Nº de Escritura:* 910  
*Fecha:* 20-12-2010  
ECHARRI MICHAUS, F.J.

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
12	378

*Nº de Escritura:* 938  
*Fecha:* 23-12-2010  
ARREGUI MICHAUS A.

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
12	272
12	1135
12	265
13	411

*Nº de Escritura:* 942  
*Fecha:* 27-12-2010  
 LEUNDA y UGARTEMENDIA

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
12	1140	12	1127
12	1138	12	1128
12	1137	12	1129
12	1136	12	1151

*Nº de Escritura:* 944  
*Fecha:* 27-12-2010  
 ESCALA URDAPILLETA, J.I.

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
12	1154	13	349
12	1158	12	1148
12	231	12	230
12	232	13	354
12	266	12	1150
12	1116	13	359
13	342	13	719
13	348	12	1156

*Nº de Escritura:* 945  
*Fecha:* 27-12-2010  
 GOICOECHEA MARTIJA, P.M.

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
12	1020

*Nº de Escritura:* 950  
*Fecha:* 27-12-2010  
 GOICOECHEA ZUBELDIA, J.A. etc

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
12	1159
12	1042
12	346
12	1041

<i>Nº de Escritura:</i>	963
<i>Fecha:</i>	29-12-2010
MICHAUS VILLANUEVA, J.M.	

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
13	357	13	304
12	1046	13	305
13	400	13	376
13	392	12	1167
12	1165	13	356
12	256	13	355
12	258	12	1044
12	263		

<i>Nº de Escritura:</i>	964
<i>Fecha:</i>	29-12-2010
EGUZQUIZA BULDAIN, V.	

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
12	374

<i>Nº de Escritura:</i>	965
<i>Fecha:</i>	29-12-2010
ANSORENA C.B. etc.	

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
13	704
13	735

Sometida a votación la inclusión del punto en el orden del día este es aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

Sometida igualmente la aprobación del texto del acuerdo, la Corporación por unanimidad acuerda:

“Que en el periodo comprendido entre el 20 y el 29 de diciembre de 2010, en la Notaría de Doña Maria Teresa Góngora Sasal, de Lekunberri, se realizó la firma de las escrituras referentes a varios Convenios Transaccionales para la Recuperación de Bienes Comunales entre el Ayuntamiento de Lekunberri y algunos particulares. A raíz de dichos convenios, se transmitieron una serie de parcelas a favor del Comunal,

Tras la firma de las escrituras, en cumplimiento del Artículo 18 de las bases del citado convenio, se procedió a inscribir las parcelas comunales resultantes de los convenios en el Registro de la Propiedad N°8 de Pamplona.

Con posterioridad este Ayuntamiento a recibido varios informes desde la sección de Comunales del Gobierno de Navarra, con fecha de 29 de septiembre de 2011, solicitando la modificación de las inscripciones registrales de las parcelas procedentes de dichos convenios, especificando el carácter comunal de las mismas.



En ellos se dice textualmente: *“Todas las fincas que, a consecuencia de los convenios transaccionales llevados a cabo entre particulares y el Ayuntamiento de Lekunberri, hayan quedado a favor del Comunal del Ayuntamiento ‘de Lekunberri deben quedar registradas como Comunal de Lekunberri y no como Ayuntamiento de Lekunberri”*.

Puesto que el “Comunal de Lekunberri” no es una persona física o jurídica y por lo tanto no es posible identificarla como tal, ni registrar ningún bien a su favor, estas parcelas deberán de ser registradas a nombre del Ayuntamiento de Lekunberri especificando su carácter Comunal, en el asiento registral correspondiente, por lo que por unanimidad (7), se acuerda:

**Primero.-** Solicitar al Registro de la Propiedad N°8 de Pamplona, realice las modificaciones oportunas en las parcelas inscritas a favor del Ayuntamiento de Lekunberri, para que conste el carácter Comunal de las mismas, parcelas reseñadas anteriormente.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad nº 8 de Pamplona a los efectos oportunos.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Berdintasun Teknikariaren Prestakuntza Partekatzeko, Ultzamako Udalarekin Izenpetutako Acordioari Buruzko Ebazpena.//Resolución Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Ultzama para la prestación compartida de la Técnico de Igualdad.**

Por la alcaldía se propone la inclusión en el orden del día de una cuestión que ha sido suscitada con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión y que por su urgencia se solicita sea tratada en el presente pleno. En concreto se informa que el Ayuntamiento de Lekunberri, tiene suscrito con la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ultzama, Basaburua, Oideta , Atez, Anué y Lantz, un convenio para la prestación en común del Servicio de Igualdad de la mujer en todos los aspectos.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula 6.- del citado convenio, el mismo regía para el ejercicio del 2009 y se prorroga de forma automática mientras que exista voluntad de ambos Ayuntamientos. *“En el supuesto de que cualquiera de los Ayuntamientos firmantes decidiera no continuar con la prestación conjunta de este servicio, deberá de hacer constar su voluntad por escrito y de manera fehaciente con un plazo mínimo de antelación de dos meses a la finalización del ejercicio económico correspondiente..”*

Dado que existen varias razones, sobre todo de ordenación administrativa y reagrupación de diversos servicios, se considera oportuno, de momento manifestar la voluntad de no continuar con el convenio y por lo tanto manifestar dicha voluntad al Ayuntamiento de Ultzama dentro del plazo establecido al efecto.

Sometida la inclusión del punto en el orden del día, la Corporación por unanimidad (8), acuerda su inclusión.

Sometida dicha propuesta a votación, esta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes (8), por lo que se acuerda.

**Primero.-** Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Lekunberri, de no continuar con el convenio suscrito con la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ultzama, Basaburua, Oideta , Atez, Anué y Lantz, para la prestación en común del Servicio de Igualdad de la mujer en todos los aspectos.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ultzama, Basaburua, Oideta, Atez, Anué y Lantz, a los efectos de lo establecido en la cláusula 6.- del citado convenio, y en el plazo reseñado en dicha cláusula.

**Tercero.-** Notificar a los Ayuntamientos y entidades de esta Zona (Ayuntamiento de Leitza, Mancomunidad Mendialdea, etc,.....) la disposición del Ayuntamiento de Lekunberri de organizar de común acuerdo con ellos la prestación de ese servicio y suscribir los convenios que sea procedente.”

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Galderak eta Eskaerak.// Ruegos y Preguntas.**

Por la Concejala Dña. Natalia Azcona, se propone al pleno de la Corporación y por motivos personales la modificación en el horario de celebración de los plenos ordinarios, pasando de ser a las 19,00 horas a que los mismos se celebren a las 20,00 horas, propuesta que es aceptada por unanimidad (8), por lo que en adelante la hora de celebración de los Plenos Ordinarios será los últimos miércoles de mes a las 20,00.-horas.

**Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 20,10 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**